

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, enero veintiuno (21) del dos mil veintiuno (2021) - En la fecha, le informo a la señora Juez, que se recibió a través de correo electrónico el inventario de bienes de menores de edad ordenado en la sentencia de fecha 21 de octubre de 2020. Sírvasse proveer.

(Original Firmada)
JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, enero veintiuno (21) del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	DESIGNACION DE GUARDADOR.
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACION
DEMANDANTE	ISBELIA ROSA MEJIA PEREZ.
RADICACIÓN:	444303184001-2019-00194-00.

Visto el anterior informe secretarial, se dispone incorporar al expediente el Inventario de los menores J.A.S.M, A.SM. y B.S.M., elaborado por el auxiliar de la justicia DONALDO ROMERO AMARIS.

Ahora previo a fijar fecha para que la señora ISBELIA ROSA MEJIA PEREZ tome posesion en el cargo de GUARDADORA LEGITIMA de los antes señalado, se le require a fin de que de cumplimiento al ordinal CUARTO de la sentencia fechada 21 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1af9a427e71dc5d0005554e875ba6d00eed8e9ccdbc0148d99a9f6c10670d192

Documento generado en 21/01/2021 03:34:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>